

Ley # 712

1365  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

31 - 7 - 74

Res. aprobatoria del contrato de pesca 13 de  
marzo de 1974, entre el Estado Dom. y la firma  
"Londoninero Moderno, S.p.A."



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*aprobado  
en su sesión  
lectura Sesión  
12-6-74*

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

15120

- 7 JUN. 1974

Al  
Presidente de la  
Cámara de Diputados,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional,  
por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de  
conformidad con las disposiciones del artículo 55, in-  
ciso 10, de la Constitución de la República, el contra  
to adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano -  
traspasa a título de venta en favor de la firma "Condo  
minios Modernos, C. por A.", los Solares Nos.8-C y 8-D  
de la Manzana No.291, del Distrito Catastral No.1 del  
Distrito Nacional, con una extensión en conjunto de -  
1,301.74 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes  
en una casa de mampostería situada en la Avenida Bolí  
var No.65 esquina Rosa Duarte, de esta ciudad.

El precio de los inmuebles objeto del  
contrato ha sido convenido y pactado entre las partes

...../

*Archivado*



*Joaquín Balaguer*

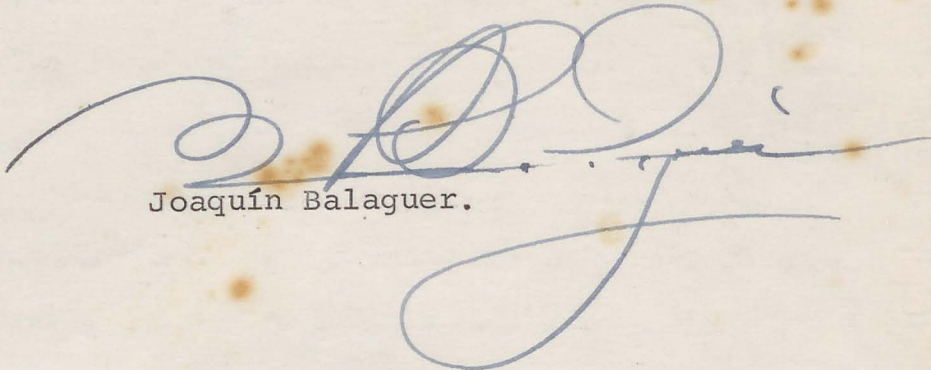
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

por la suma total de RD\$40,200.00, la cual ha sido pa  
gada en su totalidad por la firma adquirente.

Espero, pues, que los señores legisla-  
dores impartirán su voto afirmativo al contrato que  
remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro = Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de marzo de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, LA FIRMA CONDOMINIOS MODERNOS, C. POR A., compañía por acciones, establecida de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representada en este acto por el señor MILTON BOLIVAR SOTO, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la calle Libertador No.14-altos, de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación = personal No.53326, serie Ira., provisto del Carnet del Registro Electoral No. 1107287, en su calidad de Presidente de dicha = firma, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de LA FIRMA CONDOMINIOS = MODERNOS, C. POR A., quien acepta, a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación: = = = = =

a) Solar No.8-C de la Manzana No.291, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 636.06 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, = Solar No.8-B; al Este, Solar No.8-D; al Sur, Avenida Bolívar y al Oeste, Suc. de Federico Henriquez y Carvajal;

b) Solar No.8-D de la Manzana No.291, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 665.68 metros cuadrados, y sus mejoras, consistentes en una casa de mampostería situada en la Avenida Bolívar No.65 esquina Rosa Duarte, de ésta ciudad, con los siguientes linderos:= al Norte, Solar No.8-B; al Este, Calle Rosa Duarte; al Sur, Avenida Bolívar y al Oeste, Solar No.8-C." - - - - -

*Handwritten signature/initials*

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$40,200.00 CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ORO), pagado en su totalidad según consta en el recibo No. 227364, de fecha 13 de marzo de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. = = = = =

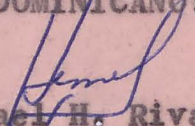
TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos. 69-1389 y 69-1390, expedidos en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = =

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble objeto del presente contrato tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones del Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República. = = = = =

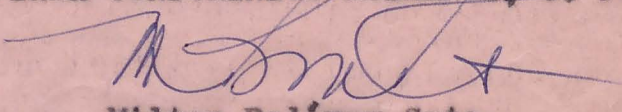
QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

  
Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR LA FIRMA CONDOMINIOS MODERNOS, C. POR A.:

  
Milton Bolívar Soto,  
Presidente.

YO, <sup>LEC</sup> RAFAEL FCO. GONZALEZ, Abogado-Notario Público de los

del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por =  
ante mi comparecieron los señores AGMON, RAFAEL H. RIVAS Y MILTON =  
BOLIVAR SOTO, de generales y calidades que constan, personas a quie =  
nos doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser =  
esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públi =  
cos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, =  
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 = =  
días del mes de Marzo del año (1974).

*Rafael H. González*  
Dr. Rafael H. González,  
Abogado y Notario Público.  
Santo Domingo, D. N., R. D.

Recibo de R.I. No. =  
Valor RD\$3.00

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 14/3/74  
POR *[Signature]*

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre-  
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al de-  
recho común.  
SECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno pa-  
ra cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito  
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes  
de Marzo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES  
Agmon, Rafael H. Rivas  
POR LA FIRMA CONDOMINIOS MODERNOS, C. POR A.:  
*[Signature]*  
Milton Bolívar Soto  
Presidente



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 13 de marzo del año 1974, intervenido entre el Estado Dominicano y la firma "Condominios Modernos, C.por A".

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 13 de marzo de 1974, intervenido entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas y la firma "Condominios Modernos, C. por A., por su Presidente señor Milton Bolivar Soto; por medio del cual el Estado Dominicano tras-pasa a título de venta en favor de la firma "Condominios Modernos, C. por A., los Solares Nos. 8-C y 8-D de la Manzana No.291, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión en conjunto de 1,301.74 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una casa de mampostería situada en la Avenida Bolivar No.65 esquina Rosa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$40,200.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de marzo de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, LA FIRMA CONDOMINIOS MODERNOS, C. POR A., compañía por acciones, establecida de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representada en este acto por el señor MILTON BOLIVAR SOTO, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la calle Libertador No.14 altos, de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.53326, serie 1ra., provisto del Carnet del Registro Electoral No.1107287, en su calidad de Presidente de dicha firma, se ha convenido y pactado el siguiente: =====

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VEN-

Núm. 00195

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
12 de junio de 1974.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.15120, de fecha 7 de junio del año en curso, adjunto al cual remitió al Senado el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato fechado 13 de marzo del año 1974, intervenido entre el Estado Dominicano y la Firma "Condominios Modernos, C. por A."

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el Proyecto de Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

ad.

Núm. 00194

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
12 de junio de 1974.-

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines Constitucionales, el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato fechado 13 de marzo del año 1974, intervenido entre el Estado Dominicano y la firma "Condominios Modernos, C. por A.", mediante el cual el primero vende al segundo una extensión en conjunto de 1,301.74 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una casa de mampostería situada en la Avenida Bolívar No.65 esquina Rosa - Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$40,200.00.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

ad.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**VISTO** el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

**VISTO** el Contrato de fecha 13 de marzo del año 1974, intervenido entre el Estado Dominicano y la firma "Condominios Modernos, C. por A."

### RESUELVE:

**UNICO:** APROBAR el Contrato de fecha 13 de marzo de 1974, intervenido entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas y la firma "Condominios Modernos, C. por A., por su Presidente señor Milton Bolívar Boto; por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma "Condominios Modernos, C. por A., los Solares Nos. C-C y C-D de la Manzana No. 291, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una extensión en conjunto de 1,301.74 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una casa de maspostería situada en la Avenida Bolívar No. 65 esquina Rosa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$40,200.00; que copiado a la letra dice así:

### LETRA:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS, Dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de marzo de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, LA FIRMA CONDOMINIOS MODERNOS, C. POR A., compañía por acciones, establecida de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representada en este acto por el señor MILTON BOLÍVAR BOTO, Dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la calle Libertador No. 44 altos, de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No. 53326, serie 1ra., previsto del Carat del Registro Electoral No. 1107237, en su calidad de Presidente de dicha firma, se ha convenido y pactado el siguiente:

### FORMATO

**FIRMA:** EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VES-

EL CONGRESO NACIONAL

*1a* LEGISLATURA *Ord. DE 19*  
REGISTRADA AL No. *720*  
en el folio *1* del libro letra *A*  
No. *720* de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *tres*  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *de Junio* *19* *74*

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato de fecha 13 de marzo del año 1974, intervenido entre el Estado Dominicano y la firma "Condominios Modernos, C. por A."

ASUNTO

PAG. 2

DE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de LA FIRMA CONDOMINIOS MODERNOS, C. POR A., quien acepta, a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación: - - - - -

- a) Solar No.8-C de la Manzana No.291, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 636.06 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Solar No.8-B; al Este, Solar No.8-D; al Sur, Avenida Bolivar y al Oeste, Suc. de Federico Henriquez y Carvajal;
- b) Solar No.8-D de la Manzana No.291, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 665.68 metros cuadrados, y sus mejoras, consistentes en una casa de mampostería situada en la Avenida Bolivar No.65 esquina Rosa Duarte, de ésta ciudad, con los siguientes linderos: al Norte, Solar No.8-B; al Este, Calle Rosa Duarte; al Sur, Avenida Bolivar y al Oeste, Solar No.8-C." - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$40,200.00 (CUARENTA MIL DOS CIENTOS PESOS ORO), pagado en su totalidad según consta en el recibo No. 227364, de fecha 13 de marzo de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos. 69-1389 y 69-1390, expedidos en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble objeto del presente contrato tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones del Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

1a LEGISLATURA Ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 2201  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_.

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado

Y consta de ve  
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales,  
Santo Domingo, 15 de Junio 19 74

\_\_\_\_\_  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato de fecha 13 de marzo del año 1974, intervenido entre el Estado

ASUNTO Dominicano y la firma "Condominios Modernos, C. por A.". PAG. 3

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR LA FIRMA CONDOMINIOS MODERNOS, C. POR A.:

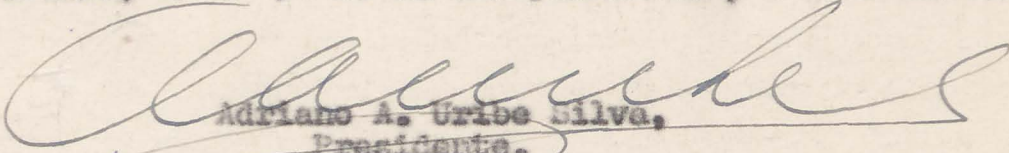
Milton Bolivar Soto,  
Presidente.

YO, LIC. RAFAEL FCO. GONZALEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS Y MILTON BOLIVAR SOTO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Marzo del año (1974).

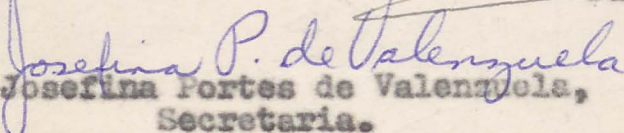
Dr. Rafael Fco. González,  
Abogado-Notario Público.

Hecibo de R.I. No.  
Valor RD\$3.00

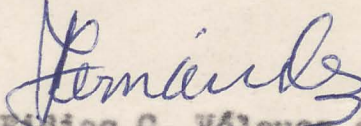
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,  
Secretaria.

*Pa*  
**LEGISLATURA** *ord. DE 19 74*

REGISTRADA AL No. *720*  
del libro letra *8*

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *tre*  
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.  
Santo Domingo, *Pa* de *74*

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000302

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
24 de julio de 1974

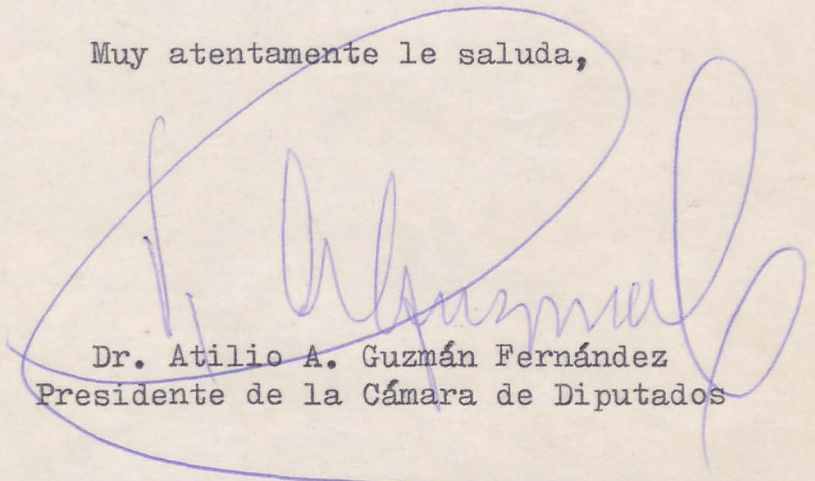
Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00194 de fecha 12 de junio de 1974, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato fechado 13 de marzo del año 1974, intervenido entre el Estado Dominicano y la firma "Condominios Modernos, C. por A"., por medio del cual el primero vende al segundo una extensión en conjunto de 1,301.74 metros cuadrados, y sus mejoras - consistentes en una casa de mampostería situada en la Avenida Bolivar No. 65 esquina Rosa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$40,200.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,



Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

000302

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
24 de julio de 1974

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00194 de fecha 12 de junio de 1974, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato fechado 13 de marzo del año 1974, intervenido entre el Estado Dominicano y la firma "Condominios Modernos, C. por A"., por medio del cual el primero vende al segundo una extensión en conjunto de 1,301.74 metros cuadrados, y sus mejoras - consistentes en una casa de mampostería situada en la Avenida Bolívar No. 65 esquina Rosa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$40,200.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 21656

- 5 AGO. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma - Condominios Modernos, C. por A., mediante el cual el primero vende al segundo una extensión de terreno de 1,301.74 metros cuadrados y sus mejoras, por la suma de RD\$40,200.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 712.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 AGO. 1974

Núm: 21656

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma - Condominios Modernos, C. por A., mediante el cual el primero vende al segundo una extensión de terreno de 1,501.74 metros cuadrados y sus mejoras, por la suma de RD\$40,800.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 712.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Escourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRE  
jed/aa.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 21656

- 5 AGO. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma - Condominios Modernos, C. por A., mediante el cual el primero vende al segundo una extensión de terreno de 1,301.74 metros cuadrados y sus mejoras, por la suma de RD\$40,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 712.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jed/ag.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 21656

- 5 AGO. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Placera manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma - **Condominio Moderno, C. por A.**, mediante el cual el primero vende al segundo una extensión de terreno de 1,302.74 hectáreas cuadradas y sus mejoras, por la suma de RD\$40,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 712.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jrd/om.